

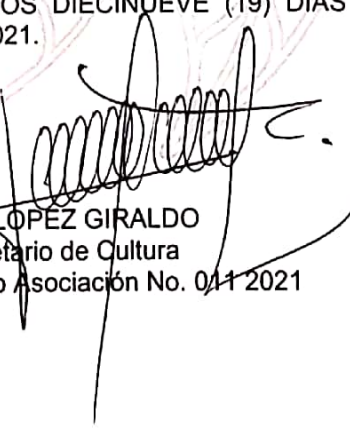
EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE CULTURA DE CALARCA- QUINDIO.

CERTIFICA

QUE EL MUNICIPIO DE CALARCA- QUINDIO, DEBE A LA FUNDACION PASION POR EL QUINDIO CON NIT: 830.503.973-1, TENIENDO COMO REPRESENTANTE LEGAL A **DIANA CAROLINA SANCHEZ SAMBONI**, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No **24.584.657** EXPEDIDA EN CALARCA QUINDIO, LA SUMA DE ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE **(\$11.600.000)**, POR CONCEPTO DE PRIMER PAGO DEL 50% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO ASOCIACION # 011 DEL 13 DE AGOSTO 2021.

IMPUTACION	2307146045010506011285
CDP	758
RP	1813
VALOR A PAGAR	\$ 11.600.000

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2021.



JIOVANY LOPEZ GIRALDO
Subsecretario de Cultura
Supervisor convenio Asociación No. 011 2021

Elaboro: Viviana Uribe /Contratista 

ACTA DE SUPERVISION

CONVENIO DE ASOCIACION	N° 011 de 2021
SUSCRITOS	Entre los suscritos a saber, el Doctor: LUIS ALBERTO BALSERO CONTRERAS , mayor de edad, vecino y domiciliado en Calarcá Quindío, identificado con la cedula de ciudadanía número 18.389.335, en su calidad de Alcalde y obrando en representación del Municipio de Calarcá Quindío identificado con el Nit 890.000.441-4, conforme al Decreto Municipal Nro. 019 de 2020, artículo 1° y de conformidad con el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 del año 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015 y para los efectos del presente contrato interadministrativo en adelante se denominara y quien para los efectos del presente contrato en adelante se denominara EL MUNICIPIO , de una parte, y por otra parte la FUNDACION PASION POR EL QUINDIO , identificada con el NIT: 830.503.973-1 representada legalmente por la señora DIANA CAROLINA SANCHEZ SAMBONI , identificada con cedula de ciudadanía No 24.584.657 expedida en Calarcá Quindío, quien en adelante y para efectos del presente vínculo contractual de denominara la entidad sin ánimo de lucro (ESAL).
OBJETO	Aunar esfuerzos de cooperación para la realización del festival nacional de bandas músico marciales del paisaje cultural cafetero en el Municipio de Calarcá.
VALOR DEL CONVENIO	El valor total es de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOSMIL PESOS M/CTE (\$ 33.700.000) los cuales el Municipio de Calarcá aportara en recurso económico VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 23.200.000:) y la Fundación Pasión por el Quindío, aportara un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 10.500.000) .